BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denomniada «Cerro del Burro», propiedad de don Marcelino Gamella García, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 4,5 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, terrenos comunales de Colmenarejo; Sur, terrenos montuosos de Felipe Elvira; Este, barranco Rosiquillo, y Oeste, terrenos comunales.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Arámburu Olarán.

(G. C.—5.260)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuídas he dispuesto convocar a la Excma. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 27 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

HACIENDA Y ECONOMIA

(Asuntos generales)

2.° Proyecto de Presupuesto ordinario para 1959, formulado por la Presidencia de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo 680 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y Bases para la ejecución de dicho Presupuesto.

3.° Propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo tercero, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de la vigente Ordenanza de Tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéfico-provinciales.

4.° Propuesta de Ordenanza reguladora de la imposición y percepción de contribuciones especiales, según los artículos 602 y 607 y demás preceptos concordantes de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—539)

Sección de Fomento.—Negociado 1.°

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino de Fuentidueña a Estremera y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista «Constructora Electro Hidráulica, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.880)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra a La Hiruela, ejecutadas por el contratista «Andaluza de Obras, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.879)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 12 de noviembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de terminación de las de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.878)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 12 de noviembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de colocación de encintado con bordillo de granito en la carretera provincial desde La Granja por Collado Villalba y Moralzarzal a Cerceda, tramo desde el poste kilométrico 7 y el final, en el poste 10, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.877)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el arrendamiento de la Estación de tratamiento y fermentación de basuras emplazada en «La China».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arrendamiento; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.883)

Se anuncia concurso público para contratar el arrendamiento de la Estación de tratamiento y fermentación de basuras emplazada en «La China».

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1958.

Canon tipo: 209.500 pesetas anuales.

Duración del contrato: Máximo de diez años.

Forma de verificarse los pagos: Por aprovechamiento de basuras, a 5 pesetas tonelada métrica, y por arriendo, 100.000 pesetas anuales, mediante ingresos trimestrales en Depositaría Municipal.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 26.187,50 pesetas (en Depositaría Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y por el importe de un trimestre del canon descompuesto de remate.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar, mediante concurso público, el arrendamiento por un período no superior a diez años de la Estación de tratamiento y fermentación de basu-

ras instalada en «La China», y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento por un período de ..... años, ofreciendo el canon inicial de ..... pesetas por tonelada métrica de basuras para el mínimo anual de 21.900 y la participación de ..... Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social (adjuntando los documentos referentes a las bases de este pliego, especialmente a las c) e i) de la condición 2.ª (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado, para este concurso, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de una Comisión Especial, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se origine.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.884)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el aprovechamiento de basuras en el vertedero municipal de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas) en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho aprovechamiento, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuetso en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.885)

Se anuncia concurso público para contratar el aprovechamiento de basuras en el vertedero municipal de Fuencarral.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1958.

Canon tipo: Diez (10) pesetas Tm. Mínimo primer año, 20.000 Tm.

Duración del contrato: Dos años.

Forma de verificarse los pagos: Ingresos mensuales en Depositaría municipal.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 12.000 pesetas (en Depositaría municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar mediante concurso público el aprovechamiento de basuras en el vertedero municipal de Fuencarral, durante un período máximo de dos años, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el servicio, por el canon de ..... —en letra— pesetas por Tm. y comprometiéndose a la extracción de la totalidad de basuras existentes en el vertedero, con un mínimo de 20.000 Tm. durante el primer año. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión Especial de Limpiezas, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.886)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta de una cerda hallada en la vía pública, que fué señalada para el día 26 de junio último, a las doce de la mañana, se anuncia nueva subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 24 de abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas, que tendrá lugar el día 4 de diciembre venidero, a las doce horas, en esta Tenencia de Alcaldía, plaza de Carabanchel, número 1, cuya res se encuentra depositada en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Las condiciones de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Tenencia de Alcaldía y pueden examinarse cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Secretario, Carlos Zanuy.

(X.—390)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora del abastecimiento de agua de Venta de Baños (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.591.421,19 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 28.872 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.243) (O.—37.895)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de canal y acequia del Sector XVII de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958 se admitirán proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 30.970.248,27 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 234.852 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.244) (O.—37.898)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua potable de Santa Cruz de la Palma, isla de La Palma (provincia de Santa Cruz de Tenerife).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1958 se admitirán proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.621.641,02 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 74.324,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.245) (O.—37.896)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora de firme y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 8,760 del camino de servicio al pantano del Jandula (Jaén).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 158 se admitirán proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.092.719,86 pesetas.

La fianza provisional, a 36.391 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.246) (O.—37.897)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

CONCURSO-SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 155 VIVIENDAS DE «RENTA LIMITADA», EN MADRID, EN LA TRANSVERSAL INTERMEDIA DEL SECTOR NOROESTE DE LA AVENIDA DEL GENERALISIMO.

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 16 de diciembre de 1958, se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Bethencourt, núm. 2, en días hábiles, y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 29.946.648,06 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 229.733,24.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las die-

blón de anuncios del Juzgado, para que igualmente, en el término de seis días, se personen en autos a contestar a la demanda en legal forma, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebe'día. En cuanto a los emplazamientos por edictos deberá hacérseles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición la copia de la demanda y los documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demás herederos y causahabientes de doña Asunción Pérez Salas, y a los herederos y causahabientes, en ignorado paradero, de don Francisco Díaz Orduña, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—12.190)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el núm. 37, de 1958, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Ernesto, don Luis, don Antonio, don Rafael y don Guillermo Martín Ayllón, contra los ignorados herederos de doña Carolina Santos Marrondo y los de doña Sofía García Fernández, sobre falta de pago, se ha acordado citar a las partes a fin de que el día dieciocho del próximo mes de diciembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.177)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Bertrán Marqués, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José Faustino Moreno Levia y otro, sobre reclamación de cantidad, con el número cuatrocientos setenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo acordado, se ha acordado emplazar a don José Faustino Moreno Levia, que se halla en ignorado paradero, para que en término de seis días, y con asistencia de Letrado, por ser preceptiva, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, para contestar la demanda contra él formulada, apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José Faustino Moreno Levia, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.194)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Ricardo Bordehore Lloréns, representado en autos por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, contra don Francisco Tavira Romero, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Canillas-Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por Su Señoría, don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Ricardo Bordehore Lloréns, representado en autos por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, asistido del Letrado don Felipe de la Garma Panadero; y de la otra, como demandado, don Francisco Tavira Romero, mayor de edad, casado, sin domicilio conocido, en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato. (Siguen Resultandos y Considerandos.)

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, en nombre y representación de don Ricardo Bordehore Lloréns, contra don Francisco Tavira Romero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto interior de la casa número veinte de la calle Olimpo, condenando en consecuencia a éste para que la desaloje en el plazo de cuatro meses, si estuviera al corriente del pago de la renta, pues, en otro supuesto, será el de ocho días, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, e imposición de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Concuerda literalmente lo preinserto con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Francisco Tavira Romero, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Trillo Noval.

(A.—12.181)

AVISO

Don Antonio Rodríguez Sánchez, propietario del establecimiento de bar restaurante sito en la calle del General Lacy, núm. 10, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Alfonso Pequeño Nieto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.193)

AVISO

Con fecha 31 de octubre próximo pasado se otorgó escritura de traspaso de local de negocio dedicado a hostelería, denominado «Hostal Flores», situado en el piso tercero derecha de la casa número veinte de la calle del Príncipe, de esta capital, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Pascual Lacal Fuentes, entre don Hilario Flores de Quintana, como vendedor, y don Julián Yagüe Frías, como comprador.

Lo que se pone en conocimiento del público, por si hubiera alguna persona con créditos pendientes, que le serán satisfechos con la cantidad retenida para responder de créditos ocultos.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

(A.—12.198)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Provincial de Maternidad, por importe de 170.000 y 150.000 pesetas, respectivamente, a obtener del remanente de liquidación del ejercicio de 1957, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, detrayéndose, en su día, la cantidad de 320.000 pesetas, total suma de dichos suplementos, del 50 por 100 del exceso que, sobre lo calculado en ingresos, por el expresado Establecimiento, se obtenga durante el presente ejercicio, de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente de la Corporación.

516. Aprobar, vista propuesta de la Comisión de Sanidad e informe de la Intervención de Fondos, y estimarse de necesaria urgencia, un suplemento de crédito al concepto núm. 82, del capítulo VII, artículo 3.º, «Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario», por importe de 150.000 pesetas, a obtener del remanente de liquidación del ejercicio de 1957, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

517. Autorizar, de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención de Fondos, y estimarse de urgencia necesaria, un suplemento de crédito de 600.000 pesetas al concepto núm. 9, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidos en Resultas», del capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del remanente de la liquidación del ejercicio de 1957, con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

518. Aprobar, vista propuesta de la Comisión de Obras Públicas e informe de la Intervención de Fondos, y estimarse de necesaria urgencia, un suplemento de crédito de 48.889,50 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación, Servicio de Arquitectura», al concepto núm. 120, cantidad a obtener del remanente de liquidación del ejercicio de 1957 (Decreto de la Presidencia, aprobando proyecto de 12 de mayo de 1958), con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

519. Asignar a don Antonio Ocaña Díaz-Hellín, auxiliar administrativo, jubilado, en sesión de 22 de mayo de 1958, la pensión

de 31.764,08 pesetas anuales, cantidad equivalente a su último haber íntegro activo, de conformidad con el tiempo de servicios reconocidos a dicho funcionario, el cual percibirá el indicado haber pasivo con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde el 1.º de junio del corriente año; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Servicios Recaudatorios.

520. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán, don José Palazuelos Gutiérrez, por el que se da cuenta de haber sido designado, por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, Agente sustituto para la gestión cobratoria de los recibos en período ejecutivo pertenecientes a dicha entidad, en virtud de autorización concedida al repetido Canal de Isabel II por el ilustrísimo señor Director General del Tesoro Público.

521. Aplicar el régimen de perjuicio de valores establecido por esta Corporación, para el ejercicio de 1957, a los Recaudadores de las Zonas de Tetuán y Chamartín, en razón a las circunstancias que concurren en cada una de ellas, en el sentido de que los correspondientes coeficientes señalados como minoración definitiva de premios, se computen en su 50 por 100; y declarar, asimismo, inaplicable dicho régimen al Recaudador de la Zona de San Lorenzo del Escorial, por la justificación aducida acerca del particular por el interesado.

522. Desestimar instancia elevada a esta Corporación por don Luis Codina Caballero, antiguo Cobrador de Cédulas Personales, en que solicita la devolución de la fianza que, en cuantía de 1.000 pesetas, constituyó para responder de su gestión cobratoria, en razón a que, por referirse a depósito hecho en Arcas provinciales el año 1935, ha prescrito por aplicación del artículo 796, núm. 2, de la ley de Régimen Local vigente, y artículos 28 y 25 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.